

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 829-2019-CFFIEE, Bellavista, 24 de setiembre de 2019.

Visto, el **Proveído N° 2890-2019-DFIEE** recepcionado en secretaria académica el 23 de agosto de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 025-2019-DAIE-DAIELN-FIEE**, del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recibido en mesa de partes de la FIEE el 20 de setiembre del 2019 en el cual se remiten la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado.

CONSIDERANDO:

Que, **según el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)"

Que, **Proveído N° 2890-2019-DFIEE** recepcionado en secretaria académica el 23 de agosto de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 025-2019-DAIE-DAIELN-FIEE**, del **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y del **Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma**, Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, recibido en mesa de partes de la FIEE el 20 de setiembre del 2019 en el cual se remiten la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 24 de setiembre de 2019, teniendo como **Despacho:** "Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, se acordó: "1.-**APROBAR**, la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, y que cumplan con los requisitos de Ley, 2.- **ESTABLECER**, que de acuerdo al Oficio N° 497-2019-R/UNAC, en SU PUNTO 7, indica que los siguientes docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley 30220, es decir, en el Semestre Académico 2014-A; gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre del 2015 que establece el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30220, por lo que no es posible autorizar el concurso de las siguientes plazas:

N°	CÓDIGO	2014-A	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC	CLASIF	AIRHSP
1	001719	SÍ	CASTRO PULLCHA BERNARDO ELIAS	FIEE	DCU-B1	000276
2	001478	SÍ	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	FIEE	DCU-B1	000713

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Propuesta de Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado, y que cumplan con los requisitos de Ley:

N°	FAC	PLAZA DOCENTE CONTRATADO			ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS	RESOLUCIÓN Y FECHA
		TIPO	CLASIFICACIÓN	HORA S			
1	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA, PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCASTICOS, PROGRAMACIÓN DIGITAL APLICADA, SISTEMAS DE CONTROL, SOFTWARE DE SIMULACIÓN Y SIMULACIÓN.	INGENIERO ELECTRÓNICO GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
2	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	ALGEBRA LINEAL ,CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL, ECUACIONES DIFERENCIALES	LICENCIADO EN MATEMÁTICA GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
3	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	INGLES I,INGLES III , INGLES IV	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD INGLES GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
4	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	ACTIVIDADES CULTURALES, RECREACION	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
5	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	INGLES I,IDIOMA EXTRANJERO Y LENGUA NATIVA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD LENGUA Y LITERATURA GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
6	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA I, INGLES I, INGLES II.	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN IDIOMA EXTRANJERO GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
7	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA, ÉTICA PROFESIONAL, METÓDICA DE LA COMUNICACIÓN	LICENCIADA EN EDUCACIÓN GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019
8	FIEE	CONTRATADO	DC-B1	32	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - I	INGENIERO ELECTRICISTA GRADO DE MAESTRO	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 829-2019-CFFIEE DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2019

2. **ESTABLECER**, que de acuerdo al **Oficio N° 497-2019-R/UNAC**, en su punto 7, indica que los siguientes docentes que estaban en condición de contratados antes de la dación de la Ley 30220, es decir, en el Semestre Académico 2014-A; gozan de la protección de la Sentencia del Tribunal Constitucional publicado en el diario oficial El Peruano el 14

// Continúa de la Resolución de Consejo de Facultad N° 829-2019-DFIEE, de fecha 24 de setiembre de 2019

de noviembre del 2015 que establece el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera de la Ley 30220, por lo que no es posible autorizar el concurso de las siguientes plazas:

N°	CÓDIGO	2014-A	APELLIDOS Y NOMBRES	FAC	CLASIF	AIRHSP
1	001719	SÍ	CASTRO PULLCHA BERNARDO ELIAS	FIEE	DCU-B1	000276
2	001478	SÍ	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	FIEE	DCU-B1	000713

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, VRA e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF8292019



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
DECANO